

MARP/rcs

Comunicación del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para la selección de personal Auxiliar de Enfermería en Geriatría para las Residencias de Mayores de La Línea de la Concepción, sobre el cumplimiento del requerimiento especificado en la Base Específica Segunda, apartado c).

Primero.- Mediante el documento de aprobación del resultado definitivo de la prueba práctica se estableció que las personas candidatas que hayan superado las pruebas personal y práctica, debían presentar, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente a la publicación correspondiente, el título de Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería o titulación declarada legalmente equivalente, así como los documentos acreditativos de sus méritos, en los términos previstos en las Bases Séptima y Octava de la convocatoria específica.

Segundo.-Asimismo, en la Base Específica Segunda apartado c) se establece como requisito "Estar en posesión de la titulación de Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería o titulación declarada legalmente equivalente, o en condiciones de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes. Al ser requisito inexcusable, no podrá ser alegada como mérito."

Tercero: Observadas incidencias en la presentación de la titulación exigida en las Bases del proceso selectivo, se comunica a las personas relacionadas, que se establece un plazo de diez días para la subsanación de defectos, que comenzará a partir del día siguiente al de la presente publicación. En el caso de no subsanar en el plazo establecido se procederá al archivo de las solicitudes presentadas y la exclusión definitiva del proceso selectivo.

Cuarto: Para la acreditación del cumplimiento del requisito anterior, las personas interesadas deberán aportar:

- El Título de Técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería o titulación declarada legalmente equivalente,
- O bien, certificación académica de haber finalizado los estudios correspondientes antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y justificante de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título.

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS
CABEZAS	VALLE	FABIAN	No presenta certificación académica
CARDOSO	RAMOS	AGUSTIN	No presenta justificación de abono de tasas
CORONIL	MATEOS	MARIA	No presenta certificación académica
FUENTES	CAMPOS	JUAN ANTONIO	No presenta documentación alguna
GUERRERO	RODRIGUEZ	PALOMA	No presenta documentación alguna
LISTAN	ALVAREZ	OLGA M ^a	No presenta documentación alguna
LUINS	PEREZ	CARMEN	Abono de tasas no legible y no presenta certificación académica
MORENO	RAMIREZ	ISABEL	No presenta documentación alguna
OLOZABAL	ALCANTARA	REBECA	No presenta documentación alguna
PACHON	CRUCES	M ^a SOLEDAD	No presenta documentación alguna
PEREZ	CARO	DANIEL	No presenta documentación alguna
PEREZ	QUIJANO	LUISA	No presenta documentación alguna
PIZANO	LOPEZ	ALMUDENA	No presenta documentación alguna
RODRIGUEZ	CRUZ	ANGEL	No presenta justificación de abono de tasas
SANCHEZ	RODRIGUEZ	ISABEL MARIA	No presenta certificación académica
VAZQUEZ	TALEGON	M ^a EUGENIA	No presenta documentación alguna

Código Seguro De Verificación:	gagIZFoLli2s7d4uSXz+3w==	Fecha	19/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Perez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gagIZFoLli2s7d4uSXz+3w==	Página	1/1

